



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CONTRATACIÓN DE UNA (01) PERSONA PARA BRINDAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA – PLAYA TINGO, EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

I- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratación de (01) persona para brindar servicios de seguridad para la FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA – PLAYA TINGO.

2. UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE

Subgerencia de Desarrollo Productivo.

II- REQUISITOS DEL CONSULTOR:

- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Tener RUC activo y habido
- Estudios secundarios completo
- Contar con experiencia mínima de 06 meses en trabajos similares.
- Se adjunta términos de referencia

III- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Según cronograma del término de referencia

IV- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO E INICIO CONTRACTUAL

- Inicio de labores contractuales: 14/02/2020

V- RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

La retribución económica será de S/. 400.00 (cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles) cada persona, incluidos los impuestos a Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio.

VI- CRONOGRAMA

10/02/2020 al 12/02/2020	Publicación en la página web y en el periódico mural de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
13/02/2020	Presentación de Curriculum Vitae documentado en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
13/02/2020	Evaluación Curricular
13/02/2020	Publicación de resultados de Evaluación Curricular, en la página web y en el periódico mural de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

NOTA: EN CASO DE EMPATE SE TOMARÁ EN CUENTA AL QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA**I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA PERSONA DE SEGURIDAD PARA LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA - PLAYA TINGO PARA EL MES DE FEBRERO de la SUBGERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente requerimiento es para salvaguardar el orden y custodiar el mismo en **LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA PLAYA TINGO** con lo que se busca apoyar en afirmar el nivel, la calidad de vida, y el progreso de los pequeños productores agropecuarios en el ámbito de la provincia de Leoncio Prado.

III. ANTECEDENTES:

- ✓ Desde el año 2008 hasta la fecha se incrementó la cantidad de productores procedentes de la ciudad de Huánuco y de los diferentes caseríos de la provincia de Leoncio Prado, para lo cual vieron conveniente asociarse, por ello tenemos en la feria dominical 2 asociaciones la primera es la Asociación Bella Durmiente que cuenta con 45 participantes y la Asociación de feria dominical de la chacra a la olla Túpac Amaru que integra a 101 productores; así mismo por la falta de espacios para la venta una cantidad considerable de alrededor 40 productores venden a las afueras de este mercado generando desorden en la vía pública, obstaculizando el libre paso de las personas que realizan sus compras los fines de semana, la congestión vehicular se incrementó.
- ✓ Los feriantes que se encuentran dentro de las instalaciones del mercado realizan el pago mensual de s/.10.00 a s/.12.00 soles por los espacios brindados, abonado a las presidentas de cada asociación por el concepto de agua, luz y limpieza; la Municipalidad por su parte realiza el cobro semanal de la sisa por el importe de s/.1.00 sol; mientras los comerciantes ambulantes de las afueras del mercado solo pagan este monto (s/.1.00 sol) y en ocasiones dejan de aportar.
- ✓ A través de la Ordenanza Municipal N°010-04-MPLP, se prohíbe terminantemente el uso de las aceras o veredas para la exposición o venta de productos y otros.
- ✓ En coherencia con el Artículo VI de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 indica: Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones. Así mismo el Artículo X, establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Objetivo General: Contratar el **SERVICIO DE UNA PERSONA PARA MANTENER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN DE LOS OFERTANTES COMO DE LOS COMPRADORES QUE SE ACERCAN A LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA - PLAYA TINGO.**

Objetivo Específico:

- ✓ Evitar el comercio ambulatorio ambulatorio
- ✓ Mantener el orden y la seguridad en las inmediaciones de la FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA-PLAYA TINGO.
- ✓ Mejorar la calidad de servicio y atención al cliente consumidor.

